



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 291 -2025-MDS/OAACF-REGION-ICA

Santiago, 24 de noviembre del 2025.

VISTO:

El Memorando N° 071-2025-MDS/A-REGION-ICA, El Informe N° 859-2025-OERH-OGAF-MDS/ICA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 191-2025-MDS/A- REGION - ICA, de fecha 01 de setiembre del 2025, se resuelve designar a partir de la fecha al CPC. SANTOS RICARDO CHUMBES PALOMINO, en el Cargo de Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santiago – Ica.

Que, mediante el Informe N° 859-2025-OERH-OGAF-MDS/ICA, la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santiago, comunica que la LIC.ADM. ELVA MANTARI CARBAJAL, identificado con DNI N° 45277157, cumple con el perfil para el cargo de confianza como Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria, en atención a la Ley N° 31419, modificado mediante Decreto Supremo N° 127-2024-PCM, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el numeral 17) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados





Municipalidad Distrital de Santiago - Ica



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional Elecciones N° 0584-2025-JNE, de fecha 30 de octubre de 2025, resuelve en el considerando tercero CONVOCAR a doña Oriele Ana Ascencio Ccencho de Farfán identificado con DNI N° 21512180, para que asuma cargo de alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Santiago, provincia y Departamento de Ica.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha al CPC. SANTOS RICARDO CHUMBES PALOMINO, identificado con DNI N° 21413402, en el cargo de GERENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Santiago;

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar las gracias al CPC. SANTOS RICARDO CHUMBES PALOMINO por los servicios prestados;

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, a la LIC. ADM. ELVA MANTARI CARBAJAL identificado con DNI N° 45277157, en el cargo de confianza como GERENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, de la Municipalidad Distrital de Santiago - Ica, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 25 de noviembre del 2025, por los hechos expuestos;

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad, y en el Portal de Transparencia de la Entidad, asimismo, Conocimiento de la Oficina de Control Patrimonial y Almacén.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Oriele Ana Ascencio Ccencho de Farfán
ALCALDE